INFORME DE EVALUACIÓN

PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD ANIMAL DEL PARAGUAY - 4526/OC-PR

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 14/2023

"CONSTRUCCIÓN DE COORDINACIÓN DE REGIÓN DEL SENACSA EN LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO - PLURIANUAL"

ID N°: 435.558 / OBP: PR-L1148-P129235

En la ciudad de San Lorenzo, en fecha **9 de noviembre de 2023**, en la oficina de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Sanidad Animal del Paraguay (UEP - PMASSP), se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado CP N° 14/2023 "CONSTRUCCIÓN DE COORDINACIÓN DE REGIÓN DEL SENACSA EN LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO - PLURIANUAL".

El presente proceso se enmarca en lo establecido en las políticas de Adquisiciones GN-2349-9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo".

Para el efecto, se encuentran presentes los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 709 de fecha 29 de mayo del 2023, según el siguiente detalle:

- Representante jurídico: Abg. Carol Kennedy.
- Representante técnico: Ing. Leticia Acosta.
- Representante financiero: C.P. Vicente Rolón.
- Representante de la UEP: Ing. Ricardo Barboza.

1. MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

1.1. MARCO LEGAL

En el año 2018 se suscribe con el Banco Interamericano de Desarrollo el contrato de préstamo N° 4526/OC-PR que financia el Proyecto *"Mejoramiento y ampliación de los servicios del SENACSA en calidad de certificación sanitaria e inocuidad de productos y subproductos de origen animal"*, que fue aprobado por Ley N° 6521/20.

El capítulo IV del citado contrato establece en la cláusula 4.02 lo siguiente: *"Contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y adquisición de bienes. (a) Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.01 de las Normas Generales, las Partes dejan constancia que las*

Ing. Leticia Acosta
Jefa Interina de Departamento de Arquitectura Obras y Refacciones

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID-SENACSA PR-L1148

C.P. Vicente Rolón
Especialista en Planificación y Monitoreo
Proyecto BID-SENACSA PR-L1148

Políticas de Adquisiciones son las fechadas marzo de 2011, que están recogidas en el documento GN-2349-9, aprobado por el Banco el 19 de abril de 2011...".

De igual manera el Art. 2°, inciso "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas dispone: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones; a)...;b)...;c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".*

En cuanto al método de selección, se ha establecido la Comparación de Precios conforme a los términos de las Políticas GN 2349-09: *"La comparación de precios es un método de contratación que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obra pública), con un mínimo de tres, con el objeto de obtener precios competitivos. Es un método apropiado para adquirir bienes en existencia, fáciles de obtener, o productos a granel con especificaciones estándar y pequeño valor o trabajos sencillos de obra civil y pequeño valor. La solicitud de cotización de precios debe incluir una descripción y la cantidad de los bienes o las especificaciones de la obra, así como el plazo (o fecha de terminación) y lugar de entrega requerido. Las cotizaciones pueden presentarse por carta, fax o medios electrónicos. Para la evaluación de las cotizaciones el comprador debe seguir los mismos principios que aplican para las licitaciones públicas. Los términos de la oferta aceptada deben incorporarse en una orden de compra o en un contrato simplificado.".*

1.2. ANTECEDENTES

El presente llamado se encuentra previsto en el sistema Online Bidding Processes (OBP) bajo el ID PR-L1148-P129235 y de igual manera se identifica en el portal de la DNCP con el ID N° 435.558, publicado en fecha 11 de octubre de 2023.

Por nota O-CSC/CPR-1776/2023 de fecha 4 de octubre del 2023, el BID otorgó su no objeción al documento de licitación y en fecha 4 de octubre de 2023 se emitió la Resolución N° 1490 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A COMPARACION DE PRECIOS N° 14/2023 "CONSTRUCCION DE COORDINACION DE REGION DEL SENACSA EN LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO - PLURIANUAL" - ID 435.558 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SEGUN LAS POLITICAS DE ADQUISICIONES BID GN 2349-9, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL SENACSA EN CALIDAD DE CERTIFICACION SANITARIA E INOCUIDAD DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL" (CONTRATO DE PRESTAMO 4526/OC-PR).".*

2. ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

Adicionalmente a la publicación realizada en el portal de la DNCP, se remitieron invitaciones a las siguientes empresas:

- CONTEPAR S.R.L.
- CORPORACION LEMURIA S.A.

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Ing. Leticia [illegible]
Jefa Interina de Desarrollo de Arquitectura, Obras y Refacciones

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

C.P. [illegible] Ante Rolón
Especialista en Certificación y Monitoreo
Proyecto BID-SENACSA PR-L1148

- ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES S.A.
- PUNTAL CONSTRUCCIONES S.A.
- CONSTRUCTORA D&M.
- BIEBER Y CIA.

En fecha 23 de OCTUBRE de 2023, siendo las 09:00 hs. se dio por cerrado el plazo para la recepción de las ofertas. En total fueron recibidas 11 (once) ofertas, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	RUC	TELEF.
1	GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ	482326-5	021 559 540
2	RICARDO DIAZ MARTINEZ	310695-0	021 207 699
3	RAMIREZ CONSTRUCCIONES DE CESAR DANIEL RAMIREZ	2003482-2	0984 856 019
4	CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.	80020165-5	0981 409 959
5	CONSTRUCTORA D&M DE MARIO NUÑEZ ROLON	875812-3	0971 829 979
6	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	2292560-0	021 553 407
7	CONTEPAR S.R.L.	80006574-3	021 201 348 / 021 203 559
8	JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	366468-6	021 481 615
9	EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES DEL INGENIERO ELIO ACOSTA HERRERA	691384-9	0981 418 158
10	ITINERA S.A.	80072876-9	021 647 514
11	BIEBER & CIA S.A.C.I.	80017817-3	021 208 466

De igual manera se dejó constancia que la oferta presentada por la empresa BIEBER & CIA S.A.C.I. ha sido presentada fuera del horario tope establecido, por lo tanto, conforme lo establecido en el numeral 2.45 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9, la misma no ha sido considerada y fue devuelta al oferente sin abrir.

Posteriormente, siendo las 09:30 horas en las oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyecto se procedió a dar apertura, por orden de recepción, de los sobres que contenían las ofertas, cuyos montos se detallan a continuación:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (Guaraníes IVA INCLUIDO)
1	GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ	**2.408.009.563.-**
2	RICARDO DIAZ MARTINEZ	**2.599.990.000.-**

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (Guaraníes IVA INCLUIDO)
3	RAMIREZ CONSTRUCCIONES DE CESAR DANIEL RAMIREZ	**3.088.705.676.-**
4	CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.	**2.486.938.000.-**
5	CONSTRUCTORA D&M DE MARIO NUÑEZ ROLON	**2.313.440.552.-**
6	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	**2.587.831.671.-**
7	CONTEPAR S.R.L.	**2.512.486.207.-**
8	JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	**2.771.379.401.-**
9	EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES DEL INGENIERO ELIO ACOSTA	**2.450.235.472.-**
10	ITINERA S.A.	**2.481.899.484.-**

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo con lo establecido en el apartado 19.7 del Pliego de Bases y Condiciones, para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Formulario de Presentación de Cotización de precios – Anexo 3, DOC-1, completo y firmado.
- Declaración Jurada de Mantenimiento de la Cotización, debidamente extendida
- No encontrarse inhabilitado por el BID y/o por la DNCP, para presentar propuestas y firmar contrato.
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la siguiente oferta más baja, hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

Conforme lo anterior, se presenta a continuación el resultado de la verificación realizada.

Ing. Leticia Acosta
Jefa Interina de Departamento de Arquitectura Obras y Refacciones

C.P. Vicente Rolón
Especialista en Administración y Monitoreo
Proyecto BID - SENACSA PR-L1148

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L1148

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

FACTORES	GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ	RICARDO DIAZ MARTINEZ	RAMIREZ CONSTRUCCIONES DE CESAR DANIEL RAMIREZ	CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.	CONSTRUCTORA D&M DE MARIO NUÑEZ ROLON	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	CONTEPAR S.R.L.	JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES DEL INGENIERO ELIO ACOSTA	ITINERA S.A
Formulario de Presentación de Cotización de precios – Anexo 3, DOC-1, completo y firmado	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de la Cotización, debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
No encontrarse inhabilitado por el BID y/o por la DNCP, para presentar propuestas y firmar contrato	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.1. **Oferente RICARDO DIAZ MARTINEZ**: En relación a la oferta realizada por la empresa **RICARDO DIAZ MARTINEZ**, verificados los documentos sustanciales, se observa que el DOC-2 "Cotización de la Obra", inicia a partir del ítem N° 6 es decir, omite el desglose de los precios desde el ítem N° 1 al ítem N° 5, incluidos los sub ítems.

Dentro de este contexto, el numeral 2.46 de las Políticas GN-2349-9 indica: "*Con excepción de lo dispuesto en los párrafos 2.63 y 2.64 de estas Políticas, no se debe pedir a ningún oferente que modifique su oferta ni permitirle que lo haga después de vencido el plazo de recepción. El Prestatario debe pedir a los oferentes las aclaraciones necesarias para evaluar sus ofertas,* ***pero no debe pedir ni permitir que modifiquen su contenido sustancial ni sus precios después de la apertura de las ofertas****...*"

En este sentido, el literal "b" del numeral 9 - Anexo 1 "Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso" indica: "*El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes formularios y documentos: a) ..., b) Cotización de la Obra, Anexo 3,* ***DOC-2****, incluyendo: Presupuesto por ítems y Presupuesto General de la Obra,* ***para todos los ítems a ejecutar sin excepción****, describiendo unidades y cantidades conforme a los ítems de Obra requeridos*"

En la misma línea, el numeral 19.7 del PBC indica en la parte pertinente: "*Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: • Formulario de Presentación de Cotización de precios – Anexo 3, DOC-1, completo y firmado.*", y en la sección "Formularios" del PBC se aclara: "*20. Cotización de la Obra, Anexo 3,* ***DOC-2, Forma parte del DOC-1*** *(No aplica el formulario de oferta generado por la DNCP en su portal)*".

C.P. Vicente Rolón
Especialista en Formulación y Monitoreo
Proyecto BID SENACSA PR-L1148

Ing. Ricardo Barbaza
Especialista Ambiental
Proyecto BID SENACSA PR-L1148

Ing. Leticia Acosta
Jefa Interina de Departamento de Arquitectura Obras y Refacciones

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

De igual manera, el punto 19.7 también indica: "*Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados,* ***en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.***"

Por lo expuesto, la oferta presentada por la empresa **RICARDO DIAZ MARTINEZ** debe ser descalificada y no será considerada para las siguientes etapas de evaluación.

3.2. **Oferente CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.**: En relación a la oferta realizada por la empresa **CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.**, verificado el DOC-2 "Cotización de la Obra", se observa que omite ofertar en el ítem 14.2.6.2 "A dos capas exterior c/ hidrófugo, incluye parapetos y mochetas." (8,60 m2).

En este sentido, el literal "b" del numeral 9 - Anexo 1 "Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso" indica: "*El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes formularios y documentos: a) ..., b) Cotización de la Obra, Anexo 3,* ***DOC-2****, incluyendo: Presupuesto por ítems y Presupuesto General de la Obra,* ***para todos los ítems a ejecutar sin excepción****, describiendo unidades y cantidades conforme a los ítems de Obra requeridos*"

En la misma linea, el numeral 19.7 del PBC indica en la parte pertinente: "*Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: • Formulario de Presentación de Cotización de precios – Anexo 3, DOC-1, completo y firmado.*", y en la sección "Formularios" del PBC se aclara: "*20. Cotización de la Obra, Anexo 3,* ***DOC-2, Forma parte del DOC-1*** *(No aplica el formulario de oferta generado por la DNCP en su portal)*".

De igual manera, el punto 19.7 también indica: "*Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados,* ***en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.***"

Por lo expuesto, la oferta presentada por la empresa **CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.** debe ser descalificada y no será considerada para las siguientes etapas de evaluación

CONCLUSIÓN: Conforme lo anterior, se concluye que las ofertas presentadas por las empresas **RICARDO DIAZ MARTINEZ y CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.** deben ser descalificadas por no cumplir con la presentación completa de documentos sustanciales. Las demás ofertas cumplen satisfactoriamente con la presentación de los documentos de carácter sustancial, por lo tanto, pasan a la siguiente etapa de evaluación.

4. PRECIOS OFERTADOS

El PBC en el numeral 20, en relación a la evaluación de precios indica: "*a) La Comisión de Evaluación revisará la existencia de posibles errores aritméticos en las Cotizaciones y los corregirá. Con estos montos ordenará las mismas de menor a mayor, b) La corrección de errores aritméticos se realizará de la siguiente manera: i. Si hay una diferencia en precio total como producto del precio unitario por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el precio*

C.P. Tiago Rolón
Especialista de Planificación y Monitoreo
SENACSA PR-L1148

Ing. Lencia Acosta
Jefa Interina de Departamento de Arquitectura Obras y Refacciones

Abog. Ana Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

total será corregido, a menos que el Comprador considere que hay un error obvio, en la colocación del punto decimal, caso en el cual el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; ii. Si hay un error en el total (suma de los subtotales) prevalecerán los subtotales y se corregirá el total; iii. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos i) y ii) mencionados; c) Si el Oferente que presentó la cotización evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su cotización será rechazada."

En este sentido, el Comité de Evaluación advirtió errores aritméticos en las ofertas presentadas por los oferentes CONSTRUCTORA D&M DE MARIO NUÑEZ ROLON y RAMIREZ CONSTRUCCIONES DE CESAR DANIEL RAMIREZ.

Conforme lo anterior, al ser la oferta presentada por el oferente CONSTRUCTORA D&M DE MARIO NUÑEZ ROLON la mejor posicionada en relación a la oferta económica, se ha remitido la Nota UEP N° 426 de fecha 31 de octubre de 2023, solicitando la aceptación de la corrección aritmética realizada detallada a continuación:

Oferta realizada	2.313.440.552
Oferta corregida	2.313.442.397

En este sentido, el oferente ha remitido su nota de respuesta aceptando la corrección realizada. Es importante señalar que la corrección realizada no implico modificación en el orden que se encontraba su oferta respecto a los demás oferentes.

En relación a la oferta presentada por el oferente RAMIREZ CONSTRUCCIONES DE CESAR DANIEL RAMIREZ, el Comité de Evaluación no consideró necesario solicitar en esta etapa la aceptación del error aritmético teniendo en cuenta que su oferta económica se encuentra en octava posición y que el ajuste tampoco hace variar su posición respecto a los demás oferentes. En caso de avanzar en la evaluación hasta dicha posición se realizará la solicitud de aceptación del error aritmético.

De igual manera se realizaron ajustes menores ocasionados por decimales y en este sentido el PBC indica: *"Si existen discrepancias menores originadas por la utilización de decimales, la comisión de evaluación realizará los ajustes correspondientes y dejará constancia de lo actuado en el Informe de Evaluación."*

Atendiendo lo anterior, se aclara que se han realizado modificaciones menores por ajustes por decimales que no afectan la posición de las empresas en relación al orden de menor a mayor.

De igual manera el PBC dispone: *"Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación…"*.

Conforme lo anterior, se procede a realizar la comparación de los precios ofertados (excluyendo a las empresas descalificadas en la etapa anterior) ordenando las ofertas de menor a mayor, luego de realizar ajustes por decimales y errores aritméticos, conforme al sistema de adjudicación, ***por el Total***:

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Ing. Leticia Acosta
Jefa Interina de Departamento de Arquitectura, Obras y Refacciones

Ing. Amb. Ricardo Barbosa
Especialista Ambiental
Proyecto BID-SENACSA PR-L1148

C.P. Nelson Rolon
Especialista en Planificación y Monitoreo
Proyecto BID-SENACSA PR-L1148

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO CORREGIDO (Guaranies IVA INCLUIDO)
1	CONSTRUCTORA D&M DE MARIO NUÑEZ ROLON	2.313.442.397.-
2	GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ	2.408.009.563.-
3	EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES DEL INGENIERO ELIO ACOSTA	2.450.235.472.-
4	ITINERA S.A.	2.483.909.103.-
5	CONTEPAR S.R.L.	2.512.486.207.-
6	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	2.587.831.671.-
7	JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	2.771.379.401.-
8	RAMIREZ CONSTRUCCIONES DE CESAR DANIEL RAMIREZ	3.088.719.676.-

Atendiendo lo expuesto y conforme se puede observar en el cuadro precedente, el oferente **CONSTRUCTORA D&M DE MARIO NUÑEZ ROLON**, presenta la oferta económica más baja, por lo tanto, es seleccionado provisoriamente para ser analizada en detalle y verificar el cumplimiento de los demás requisitos de calificación.

5. EVALUACIÓN

5.1. CONSTRUCTORA D&M DE MARIO NUÑEZ ROLON

5.1.1. VERIFICACION DOCUMENTAL

En primer lugar, se realizó una verificación cuantitativa de la documentación presentada con su oferta, conforme el siguiente detalle:

FACTORES	CONSTRUCTORA D&M
1. Presentación de cotización de precios, Anexo 3, DOC-1	CUMPLE
2. Cotización de la Obra, Anexo 3, DOC-2, Forma parte del DOC-1 (No aplica formulario de oferta generado por la DNCP en su portal)	CUMPLE
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de la Cotización, Anexo 3, DOC-3	CUMPLE
4. Programa de inversión del anticipo, Anexo 3, DOC-4	NO APLICA
5. Modelo de acta o acuerdo de intención de consorciamiento, Anexo 3, DOC-5	NO APLICA
6. Declaración jurada Art. 40, Anexo 3, DOC-6	PRESENTA
7. Facturación anual media en construcción, Anexo 3, DOC-7	PRESENTA

Ing. Leticia Acosta
Jefa Interna de Departamento de Arquitectura, Obras y Refacciones

Ing. Arnaldo Rolón
Especialista en Supervisión
Proyecto BID SENACSA PR-L1148

C.P. Yanne Rolón
Especialista en Calificación y Monitoreo
Proyecto BID SENACSA PR-L1148

Abog. Anna Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

FACTORES	CONSTRUCTORA D&M
8. Experiencia específica en construcción, Anexo 3, DOC-8	PRESENTA
9. Experiencia general en construcción, Anexo 3, DOC-9	PRESENTA
10. Compromisos contractuales vigentes, Anexo 3, DOC-10	PRESENTA
11. Situación financiera, Anexo 3, DOC-11	PRESENTA
12. Formulario de lista de personal propuesto para la obra, Anexo 3, DOC-12	PRESENTA
13. Curriculum vitae, Anexo 3, DOC-13	PRESENTA
14. Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos, Anexo 3, DOC-14	PRESENTA
15. Cronograma de utilización de equipos, Anexo 3, DOC-15	**PRESENTA INCOMPLETO**
Especificaciones Técnicas – Anexo 4. Firmado en señal de conformidad	**NO PRESENTA**

Conforme lo establece el PBC, el Comité de Evaluación debe confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/2003.

Primeramente, se ha cotejado que el oferente ha presentado de forma satisfactoria la declaración de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado.

Seguidamente, a los efectos de verificar la prohibición contenida en el artículo y los incisos mencionados precedentemente, se ha cotejado si el representante/directivo de la firma aparece en la base de datos del SINARH o bien en el de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual el Comité ha recurrido a la página web oficial *https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana*.

En este punto, el Comité de Evaluación analizó la documentación legal presentada por el oferente **CONSTRUCTORA D&M DE MARIO NUÑEZ ROLON** a fin de determinar quiénes serían las personas alcanzadas para la verificación del requisito citado previamente, constatándose que, al ser una empresa unipersonal, el siguiente socio estaría sujeto a verificación, conforme el siguiente detalle:

Ing. Amb. Ricardo [illegible]
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L1148

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Ing. Lencia Acosta
Jefa Interina de Departamento de Arquitectura Obras y Refacciones

Ing. Vicente Rolón
Especialista en Planificación y Monitoreo
Proyecto BID-SENACSA PR-L1148

Propietario/s, socios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmante/es de la oferta	Documento de Identidad N°	Cargo	Constancia de ser o no Funcionario Público (SFP)
MARIO NUÑEZ ROLON	875.812	Representante Legal	No registra datos que impidan su participación - Constancia N° 4940660

CONCLUSIÓN: La persona verificada no registra datos que en la nómina de funcionarios Permanentes o Contratados que impidan su participación, por lo tanto, **no** se encuentra impedimento, conforme establece la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", para ejecutar el contrato.

5.1.2. ELEGIBILIDAD

Posteriormente se analizaron los criterios de elegibilidad, conforme al siguiente detalle:

FACTORES	CONSTRUCTORA D&M
1. Presentación de Cotización de precios – Anexo 3, DOC-1.	CUMPLE
2. No encontrarse inhabilitado por el BID y/o por la DNCP, para presentar propuestas y firmar contrato	CUMPLE
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de la Cotización - Anexo 3, DOC-3	CUMPLE
4. Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE

Analizados los criterios de elegibilidad, se observa que el oferente **CONSTRUCTORA D&M**, no se encuentra actualmente sancionada tanto por el BID como por la DNCP, por lo tanto, puede seguir siendo considerada en las siguientes etapas de evaluación.

5.1.3. EVALUACIÓN LEGAL

Seguidamente se procedió a verificar la presentación y cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el documento de licitación:

FACTORES	CONSTRUCTORA D&M
I. Documentos legales requeridos para Oferentes individuales domiciliados en la República del Paraguay	
Oferentes Individuales. Personas Físicas	
Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

C.P. Vicente Rolón
Especialista en Planificación y Monitoreo
Proyecto BID - SENACSA PR-L1148

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

Ing. Felicia Acosta
Jefa Interina de Departamento de Arquitectura Obras y Mantenimiento

FACTORES	CONSTRUCTORA D&M
I. Documentos legales requeridos para Oferentes individuales domiciliados en la República del Paraguay	
Oferentes Individuales. Personas Físicas	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
Conforme a lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT No. 330/07, las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40 y de Integridad, prevista en el Artículo 20, inciso "w" de la Ley 2051/2003 deberán ser presentadas conforme a dicha Resolución y al Formulario estándar incluido como DOC-6. El mismo deberá ser firmado por el Oferente o su/s representante/s debidamente acreditado/s con la correspondiente aclaración/es de firma/s y fotocopia perfectamente legible, del documento que acredite la identidad y representación, en su caso, del/los firmante/s	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Del análisis realizado en base a los documentos presentados por el oferente, se concluye que el mismo CUMPLE con la capacidad legal exigida en el documento de la licitación.

5.1.4. EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE CAPACIDAD DE EJECUCION DE LA OBRA.

Posteriormente se procedió a verificar la presentación y cumplimiento de los requisitos técnicos y de capacidad de ejecución de la obra requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido, el Comité de Evaluación a través de la nota UEP N° 426/2023 de fecha 31 de octubre, solicitó las siguientes aclaraciones del carácter técnico:

a) Favor remitir los planos como construido de la siguiente obra: Construcciones y reparaciones en instituciones educativas ID N° 367.425
b) Proponen para el cargo de Encargado/a de cumplimiento de PGAS a la Arq. Katherine Solís Devaca, y en su CV declara experiencias como Fiscal de Obras en distintas municipalidades. Favor aclarar las actividades desarrolladas como fiscal de las obras citadas.
c) En la lista de equipos remitidos no se observan: a) Contenedor permanente, b) Andamio modulado, c) Escalera de aluminios, d) Vibrador de hormigón, e) Palas anchas y de puntas, f) Carretilla metálicas, g) Perforadora eléctrica, h) Asada, i) Mazo, j) martillo, k) Escuadra metálica, l) Plomada, m) Nivel de mano, n) Sierra circular eléctrica. Aclarar si la empresa dispone de dichos equipos y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
d) No se observa la Declaración Jurada de que dispondrá Botiquín de Primeros Auxilios en obra. Favor remitir.
e) No se observa la Declaración Jurada de poseer capacidad para montar Obrador con baños y Vallado perimetral. Favor remitir

C.P. Victor Rolón
Dpto. Planificación y Monitoreo
Proyecto BID-SENACSA PR-L1148

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Ing. Agr. Rigoberto Ortiz
Coordinador Socio Ambiental
Proyecto BID-SENACSA PR-L1148

Ing. Leticia Acosta
Jefa Interina de Departamento de Arquitectura Obras y Relaciones

f) No se observa la Carta compromiso de realizar los Ensayos de Probeta de las diferentes cargas de hormigón. Favor remitir.
g) El Formulario DOC-15 - Cronograma de Utilización de Equipos, no contempla todos los equipos a ser utilizados, favor completar.
h) No se observa "Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt y Ruta Crítica Pert con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.". Favor remitir
i) No se observa el documento requerido referente a: "Preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, señalando los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.". Favor remitir.
j) Favor remitir las EE.TT firmadas en señal de conformidad.

Como respuesta a las consultas realizadas, el oferente remitió dentro del plazo previsto las respuestas respectivas.

En relación a las experiencias presentadas se observan que presenta 3 (tres) obras, conforme al siguiente detalle:

Exp.	DOC-8	DOC-9
1	Construcción de Salón Multiuso y Aulas para la Facultad de Ciencias Agrarias de la U.N.C. Sede Horqueta con ID N° 361651	Misma experiencia declarada en DOC-8
2	Construcción de pórtico de acceso para la universidad nacional de Concepción ID N° 361644	Misma experiencia declarada en DOC-8
3	Construcciones y reparaciones en instituciones educativas ID N° 367425	Misma experiencia declarada en DOC-8

Recordamos que el PBC indica como requisito para aceptar como válida las experiencias, que los mismos deben cumplir con las condiciones detalladas a continuación: "*Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos* ***2 (dos) contratos****, durante los últimos 10 (diez) años (2013 – 2022 inclusive),* ***similares*** *a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la* ***escala física****, la* ***complejidad****, los* ***métodos o la tecnología****, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras, que reflejen o incluyan los* ***principales rubros de la obra licitada****. Las experiencias declaradas deben ser construcciones nuevas o que hayan incluido demolición total (****no readecuaciones / refacciones o similares****) de edificaciones públicas y/o privadas de* ***al menos 200 m2 cada uno*** *(****no se aceptarán la sumatoria de m2 de obras menores o separadas para acreditar los m2 requeridos****) A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 80% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio*"

Conforme lo anterior, sólo una de las experiencias declaradas cumple con los requisitos solicitados en el PBC. A continuación, se presenta el resumen del análisis realizado:

Ing. Amb. Socio Proyecto EIA
Ing. Leticia Vera
Jefa Interina de Departamento de Arquitectura Obras y Refacciones
Ing. Vicente Rolón
Especialista en Planificación y Monitoreo
Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Experiencia	Observación	Criterio
Construcción de Salón Multiuso y Aulas para la Facultad de Ciencias Agrarias de la U.N.C. Sede Horqueta con ID N° 361651	Sin observación	**CUMPLE**
Construcción de pórtico de acceso para la Universidad Nacional de Concepción ID N° 361644	a) La experiencia no refleja o incluye rubros principales como sistema de climatización, prevención contra incendios, señales débiles. b) La obra es inferior a 200 m2	**NO CUMPLE**
Construcciones y reparaciones en instituciones educativas	a) No se consideran las reparaciones y las construcciones analizadas de manera individual son menores a 200m2 (no se aceptan sumatorias de m2). b) No es similar en escala física y complejidad	**NO CUMPLE**

Como puede observarse en el cuadro precedente, el oferente **CONSTRUCTORA D&M DE MARIO NUÑEZ ROLON, NO CUMPLE** con la Experiencia Específica solicitada en el PBC.

Dentro de este contexto, el numeral 19.7 del PBC indica: *"En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la **desechará y se analizará la segunda oferta más baja** y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación."*

Conforme lo anterior, el Comité de Evaluación sugiere **desechar la oferta** presentada por el oferente **CONSTRUCTORA D&M DE MARIO NUÑEZ ROLON** y proseguir con el análisis de la oferta presentada por el oferente **GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ.**

5.2. GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ

5.2.1. VERIFICACION DOCUMENTAL

En primer lugar, se realizó una verificación cuantitativa de la documentación presentada con su oferta, conforme el siguiente detalle:

FACTORES	GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ
1. Presentación de cotización de precios, Anexo 3, DOC-1	CUMPLE
2. Cotización de la Obra, Anexo 3, DOC-2, Forma parte del DOC-1 (No aplica formulario de oferta generado por la DNCP en su portal)	CUMPLE
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de la Cotización, Anexo 3, DOC-3	CUMPLE
4. Programa de inversión del anticipo, Anexo 3, DOC-4	NO APLICA

Ing. Amb. Ricardo Rolón
Especialista en Verificación y Monitoreo

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Ing. Leticia Acosta
Jefa Interina de Departamento de Arquitectura Obras y Relaciones

FACTORES	GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ
5. Modelo de acta o acuerdo de intención de consorciamiento, Anexo 3, DOC-5	NO APLICA
6. Declaración jurada Art. 40, Anexo 3, DOC-6	PRESENTA
7. Facturación anual media en construcción, Anexo 3, DOC-7	PRESENTA
8. Experiencia específica en construcción, Anexo 3, DOC-8	PRESENTA
9. Experiencia general en construcción, Anexo 3, DOC-9	PRESENTA
10. Compromisos contractuales vigentes, Anexo 3, DOC-10	PRESENTA
11. Situación financiera, Anexo 3, DOC-11	PRESENTA
12. Formulario de lista de personal propuesto para la obra, Anexo 3, DOC-12	PRESENTA
13. Curriculum vitae, Anexo 3, DOC-13	**PRESENTA INCOMPLETO**
14. Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos, Anexo 3, DOC-14	**PRESENTA INCOMPLETO**
15. Cronograma de utilización de equipos, Anexo 3, DOC-15	**PRESENTA INCOMPLETO**
Especificaciones Técnicas – Anexo 4. Firmado en señal de conformidad	**NO PRESENTA**

Conforme lo establece el PBC, el Comité de Evaluación debe confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/2003.

Primeramente, se ha cotejado que el oferente ha presentado de forma satisfactoria la declaración de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado.

Seguidamente, a los efectos de verificar la prohibición contenida en el artículo y los incisos mencionados precedentemente, se ha cotejado si el representante/directivo de la firma aparece en la base de datos del SINARH o bien en el de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual el Comité ha recurrido a la página web oficial *https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana*.

En este punto, el Comité de Evaluación analizó la documentación legal presentada por el oferente **GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ** a fin de determinar quiénes serían las personas alcanzadas para la verificación del requisito citado previamente, constatándose que, al ser una empresa unipersonal, el siguiente socio estaría sujeto a verificación, conforme el siguiente detalle:

C.P. Vicente Bolón
Especialista en Fiscalización y Monitoreo
Proyecto BID SENACSA PR-L1148

Ing. Amb. Ricardo Barúcos
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID SENACSA PR-L 1148

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Ing. Leticia Acosta
Jefa Interina de Departamento de Arquitectura, Obras y Refacciones

Propietario/s, socios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmante/es de la oferta	Documento de Identidad N°	Cargo	Constancia de ser o no Funcionario Público (SFP)
GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ	482326	Representante Legal	No registra datos - Constancia N° 4943097

CONCLUSIÓN: La persona verificada no registra datos que en la nómina de funcionarios Permanentes o Contratados, por lo tanto, **no** se encuentra impedimento, conforme establece la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", para ejecutar el contrato.

5.2.2. ELEGIBILIDAD

Posteriormente se analizaron los criterios de elegibilidad, conforme al siguiente detalle:

FACTORES	GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ
1. Presentación de Cotización de precios – Anexo 3, DOC-1.	CUMPLE
2. No encontrarse inhabilitado por el BID y/o por la DNCP, para presentar propuestas y firmar contrato	CUMPLE
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de la Cotización - Anexo 3, DOC-3	CUMPLE
4. Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE

Analizados los criterios de elegibilidad, se observa que el oferente **GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ**, no se encuentra actualmente sancionada tanto por el BID como por la DNCP, por lo tanto, puede seguir siendo considerada en las siguientes etapas de evaluación.

5.2.3. EVALUACIÓN LEGAL

Seguidamente se procedió a verificar la presentación y cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el documento de licitación:

FACTORES	GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ
I. Documentos legales requeridos para Oferentes individuales domiciliados en la República del Paraguay	
Oferentes Individuales. Personas Físicas	
Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA

FACTORES	GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ
I. Documentos legales requeridos para Oferentes individuales domiciliados en la República del Paraguay	
Oferentes Individuales. Personas Físicas	
Conforme a lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT No. 330/07, las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40 y de Integridad, prevista en el Artículo 20, inciso "w" de la Ley 2051/2003 deberán ser presentadas conforme a dicha Resolución y al Formulario estándar incluido como DOC-6. El mismo deberá ser firmado por el Oferente o su/s representante/s debidamente acreditado/s con la correspondiente aclaración/es de firma/s y fotocopia perfectamente legible, del documento que acredite la identidad y representación, en su caso, del/los firmante/s	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Del análisis realizado en base a los documentos presentados por el oferente, se concluye que el mismo CUMPLE con la capacidad legal exigida en el documento de la licitación.

5.2.4. EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE CAPACIDAD DE EJECUCION DE LA OBRA.

En el marco del análisis técnico, el Comité de Evaluación a través de la nota UEP N° 427/2023 de fecha 31 de octubre, solicitó las siguientes aclaraciones del carácter técnico:

a) Favor remitir copia de título universitario del personal propuesto
b) En la lista de equipos remitidos no se observan: a) Perforadora eléctrica. Aclarar si la empresa dispone de dicho equipo y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
c) El Formulario DOC-15 - Cronograma de Utilización de Equipos, no contempla todos los equipos a ser utilizados, favor completar.
d) Se observa "Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt y Ruta Crítica Pert con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.". Se solicita ampliar.
e) No se observa el documento requerido referente a: "Preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, señalando los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.". Favor remitir.
f) Favor remitir las EE.TT firmadas en señal de conformidad

En este sentido, en fecha 2 de noviembre remite la documentación solicitada, excepto los siguientes documentos:

a) Copia de los títulos de: Ing. Gustavo A Frutos E, Lic. Luis Villalba e Ing. Amb. Jessica Zelaya.
b) Ampliación de la Descripción preliminar del método de trabajo.
c) EE.TT firmadas en señal de conformidad.

C.P. Vicente Rolón
Especialista en Fiscalización y Monitoreo
Proyecto BID - SENACSA PR-L1148

Conforme lo anterior, se volvió a remitir en fecha 2 de noviembre la nota UEP N° 435/2023 en la cual se volvió a solicitar:

a) Favor remitir copia de título universitario de todo el personal propuesto, **con la firma** de los mismos conforme al DOC-12 y **DOC-13**.
b) Se solicita ampliar método de trabajo.
c) Se solicita aclarar pertinencia o no del Plan de Seguridad presentado (dice Agua Dulce)
d) Se solicita aclaración sobre Curva de Avance presentado; se observa estimación de avance de obra sólo hasta el 32.3%
e) Se solicita ampliar cronograma de utilización de equipos.
f) Se solicita cronograma de inversión de anticipo DOC-4.
g) Favor remitir Especificaciones Técnicas firmadas, en señal de conformidad.

En fecha 3 de noviembre remite lo solicitado, no obstante, se observa que no todos los Curriculum Vitae de los profesionales , cuentan con las firmas de las personas propuestas.

Dentro de este contexto, el PBC al referirse al presente criterio establece que para dar por acreditado debe presentar *"Formulario DOC-12 Y **DOC-13** y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones."*.

En la misma línea, el formulario DOC-13 indica al final del mismo la siguiente certificación: "***El suscrito certifica**, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a **mi persona**, **mis** calificaciones y **mi** experiencia y que **estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado**. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente y/o a sanciones por el Banco."*

Es decir, que cada CV del personal propuesto debe encontrarse suscrito por la persona a quien pertenece la hoja de vida, certificando que la información ahí contenida responde con veracidad, además de interpretarse de manera explícita su conformidad y disponibilidad para participar del equipo propuesto para la obra.

La falta de firma de los CV por parte de los personales propuestos limita de manera sustancial la capacidad de la convocante de certificar efectivamente la voluntad personal de cada individuo de participar en el equipo propuesto, como también así su disponibilidad en caso de ser adjudicado y la obligación personal que se desprende de la veracidad del contenido del documento.

Es importante destacar que esta solicitud de firma fue realizada de manera expresa a través de la nota UEP N° 435/2023 al solicitar: "*a) Favor remitir copia de título universitario de todo el personal propuesto, **con la firma de los mismos** conforme al DOC-12 y **DOC-13**"*, pero aún así no fue remitida por la empresa oferente.

De igual manera, en lo que respecta a la solicitud de ampliación de la Descripción preliminar del método de trabajo, la empresa no remitió tal ampliación, con lo cual el método de trabajo presentado en la oferta resulta insuficiente para dimensionar el conjunto de técnicas o métodos a ser utilizados en la ejecución de la obra en caso de ser adjudicado.

Ing. Agr. Ricardo Barúcci
Especialista Socio Ambiental
SENACSA PR-L 1148

Ing. Agr. Víctor Manuel Rolón
Especialista en Planificación y Monitoreo
Proyecto BID 3743/OC-PR-L 1148

Abog. Anna Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Ing. Leticia Acosta
Jefa Interina de Departamento de Arquitectura Obras y Refacciones

Conforme lo anterior, el Comité de Evaluación entiende que la oferta realizada presenta desviaciones y omisiones significativas por lo tanto no se dan por cumplidos de forma sustancial los requisitos de: a) Capacidad en materia de personal y b) Otros documentos (Descripción preliminar del método de trabajo).

En este sentido, el numeral 22 del PBC establece en su parte pertinente: "*La Convocante determinará si la cotización evaluada como la más baja* ***cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas***".

De igual manera, el numeral 21 del PBC indica: "*será rechazada toda cotización que contengan condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones,* ***así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones***".

Dentro de este contexto, el numeral 19.7 del PBC indica: "*En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la* ***desechará y se analizará la segunda oferta más baja*** *y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.*"

Conforme lo anterior, el Comité de Evaluación sugiere **desechar la oferta** presentada por el oferente **GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ** y proseguir con el análisis de la oferta presentada por el oferente **EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES DEL INGENIERO ELIO ACOSTA.**

5.3. EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES

5.3.1. VERIFICACION DOCUMENTAL

En primer lugar, se realizó una verificación cuantitativa de la documentación presentada con su oferta, conforme el siguiente detalle:

FACTORES	EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES
1. Presentación de cotización de precios, Anexo 3, DOC-1	PRESENTA
2. Cotización de la Obra, Anexo 3, DOC-2, Forma parte del DOC-1 (No aplica formulario de oferta generado por la DNCP en su portal)	PRESENTA
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de la Cotización, Anexo 3, DOC-3	PRESENTA
4. Programa de inversión del anticipo, Anexo 3, DOC-4	NO APLICA
5. Modelo de acta o acuerdo de intención de consorciamiento, Anexo 3, DOC-5	NO APLICA
6. Declaración jurada Art. 40, Anexo 3, DOC-6	PRESENTA
7. Facturación anual media en construcción, Anexo 3, DOC-7	PRESENTA
8. Experiencia específica en construcción, Anexo 3, DOC-8	PRESENTA
9. Experiencia general en construcción, Anexo 3, DOC-9	PRESENTA

Ing. Ricardo Barbosa
Especialista Socio Ambiental
Proyecto SENACSA PR-L 1148

C.P. Vicente Rolón
Especialista en Fiscalización y Monitoreo
Proyecto SENACSA PR-L1148

Abog. Ana Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Ing. Leticia Acosta
Jefa Interina de Departamento de
Arquitectura Obras y Refacciones

FACTORES	EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES
10. Compromisos contractuales vigentes, Anexo 3, DOC-10	PRESENTA
11. Situación financiera, Anexo 3, DOC-11	PRESENTA
12. Formulario de lista de personal propuesto para la obra, Anexo 3, DOC-12	PRESENTA
13. Curriculum vitae, Anexo 3, DOC-13	PRESENTA
14. Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos, Anexo 3, DOC-14	PRESENTA
15. Cronograma de utilización de equipos, Anexo 3, DOC-15	PRESENTA
Especificaciones Técnicas – Anexo 4. Firmado en señal de conformidad	PRESENTA

Conforme lo establece el PBC, el Comité de Evaluación debe confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/2003.

Primeramente, se ha cotejado que el oferente ha presentado de forma satisfactoria la declaración de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado.

Seguidamente, a los efectos de verificar la prohibición contenida en el artículo y los incisos mencionados precedentemente, se ha cotejado si el representante/directivo de la firma aparece en la base de datos del SINARH o bien en el de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual el Comité ha recurrido a la página web oficial *https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana*.

En este punto, el Comité de Evaluación analizó la documentación legal presentada por el oferente **EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES** a fin de determinar quiénes serían las personas alcanzadas para la verificación del requisito citado previamente, constatándose que, al ser una empresa unipersonal, el siguiente socio estaría sujeto a verificación, conforme el siguiente detalle:

Propietario/s, socios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmante/es de la oferta	Documento de Identidad N°	Cargo	Constancia de ser o no Funcionario Público (SFP)
ELIO ACOSTA HERRERA	691384	Representante Legal	No registra datos - Constancia N° 4943512

CONCLUSIÓN: La persona verificada no registra datos que, en la nómina de funcionarios Permanentes o Contratados, por lo tanto, **no** se encuentra impedimento, conforme establece la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", para ejecutar el contrato.

5.3.2. ELEGIBILIDAD

Posteriormente se analizaron los criterios de elegibilidad, conforme al siguiente detalle:

FACTORES	EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES
1. Presentación de Cotización de precios – Anexo 3, DOC-1.	CUMPLE
2. No encontrarse inhabilitado por el BID y/o por la DNCP, para presentar propuestas y firmar contrato	CUMPLE
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de la Cotización - Anexo 3, DOC-3	CUMPLE
4. Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE

Analizados los criterios de elegibilidad, se observa que el oferente **EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES**, no se encuentra actualmente sancionada tanto por el BID como por la DNCP, por lo tanto, puede seguir siendo considerada en las siguientes etapas de evaluación.

5.3.3. EVALUACIÓN LEGAL

Seguidamente se procedió a verificar la presentación y cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el documento de licitación:

FACTORES	EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES
I. Documentos legales requeridos para Oferentes individuales domiciliados en la República del Paraguay	
Oferentes Individuales. Personas Físicas	
Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
Conforme a lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT No. 330/07, las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40 y de Integridad, prevista en el Artículo 20, inciso "w" de la Ley 2051/2003 deberán ser presentadas conforme a dicha Resolución y al Formulario estándar incluido como DOC-6. El mismo deberá ser firmado por el Oferente o su/s representante/s debidamente acreditado/s con la correspondiente aclaración/es de firma/s y fotocopia perfectamente legible, del documento que acredite la identidad y representación, en su caso, del/los firmante/s	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Del análisis realizado en base a los documentos presentados por el oferente, se concluye que el mismo CUMPLE con la capacidad legal exigida en el documento de la licitación.

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L1148

C.P. Vicente Rolón
Especialista en Fiscalización y Monitoreo
Proyecto BID - SENACSA PR-L1148

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505737
+595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

Ing. Leticia Acosta
Jefa Interina de Departamento de Arquitectura, Obras y Refacciones

5.3.4. EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE CAPACIDAD DE EJECUCION DE LA OBRA.

En el marco del análisis técnico, el Comité de Evaluación a través de la nota UEP N° 436/2023 de fecha 2 de noviembre, solicitó las siguientes aclaraciones del carácter técnico:

a) Favor remitir planos, planillas, contratos, recepción definitiva de obras y/o similares de las obras declaradas.
b) Favor remitir copia de título universitario de todo el personal propuesto, con la firma de los mismos conforme al DOC-12 y DOC-13.
c) Se solicita ampliación del cronograma de utilización de equipos.
d) Se solicita remitir descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt y Ruta Crítica Pert con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.
e) Se solicita la presentación de la curva de avance financiero, en porcentajes, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, señalando los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.
f) Se solicita remitir Especificaciones Técnicas firmadas, en señal de conformidad.

En este sentido, en tiempo y forma remitió la documentación solicitada, a excepción de los planos.

En relación a las experiencias presentadas se observan que presenta 6 obras, conforme al siguiente detalle:

DOC-8	DOC-9
LPN N° 22/2023 - Construcción de la cabecera departamental del registro civil de las personas de San Juan Bautista - Misiones	LPN N° 07/2011 "Construcción, Reparación y Ampliación de Aulas y Sanitarios Sexados"
Construcción y remodelación en el bloque este del predio de la SND	Construcciones Varias en distintas localidades del Departamento de Cordillera
Construcción del polideportivo municipal - segunda etapa – San Bernardino	Construcción de Empedrado tramo Itagua - Patiño

Recordamos que, el PBC indica como requisito para aceptar como válida las experiencias, que los mismos deben cumplir con las condiciones detalladas a continuación: *"Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **2 (dos) contratos**, durante los últimos 10 (diez) años (2013 – 2022 inclusive), **similares** a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la **escala física**, la **complejidad**, los **métodos o la tecnología**, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras, que reflejen o incluyan los **principales rubros de la obra licitada**. Las experiencias declaradas deben ser construcciones nuevas o que hayan incluido demolición total (**no readecuaciones / refacciones o similares**) de edificaciones públicas y/o privadas de **al menos 200 m2 cada uno** (**no se aceptarán la sumatoria de m2 de obras menores o separadas para acreditar los m2 requeridos**)*

Ing. Amb. Roberto Bernardo Espedalis Ortiz
Proyecto BID-SENACSA PR-L1148

C.P. Vicente Rolón
Especialista en Planificación y Monitoreo
Proyecto BID-SENACSA PR-L1148

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 [illegible] +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

Ing. Leticia Acosta
Jefa Interina de Departamento de Arquitectura, Obras y Mantenimiento

A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 80% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio"

Conforme lo anterior, ninguna de las experiencias declaradas cumple con los requisitos solicitados en el PBC. A continuación, se presenta el resumen del análisis realizado:

Experiencia	Observación	Criterio
Construcción de la cabecera departamental del registro civil de las personas de San Juan Bautista - Misiones	a) Verificado en planilla de cómputo métrico, se confirma que medidas son inferiores a 200 m2 (no se admiten sumatorias de m2)	**NO CUMPLE**
Construcción y remodelación en el bloque este del predio de la SND	a) No es similar en escala física y complejidad. b) La obra es inferior a 200 m2 (no se admiten sumatorias de m2) c) No se consideran remodelaciones o refacciones	**NO CUMPLE**
Construcción del polideportivo municipal - segunda etapa – San Bernardino	a) No es similar en escala física y complejidad. b) La información es insuficiente para confirmar la cantidad de m2. No presentó planos ante pedido del Comité de Evaluación.	**NO CUMPLE**
Construcción, Reparación y Ampliación de Aulas y Sanitarios Sexados.	a) La experiencia es del año 2012, no cumple con criterio *"durante los últimos 10 (diez) años (2013 – 2022 inclusive)"* b) No se consideran remodelaciones o refacciones	**NO CUMPLE**
Construcciones Varias en distintas localidades del Departamento de Cordillera.	a) La experiencia es del año 2009 / 2012, no cumple con criterio "durante los últimos 10 (diez) años (2013 – 2022 inclusive)"	**NO CUMPLE**
Construcción de Empedrado tramo Itagua - Patiño	a) La experiencia es del año 2012, no cumple con criterio "durante los últimos 10 (diez) años (2013 – 2022 inclusive)" b) La experiencia es una obra vial, no cumple con criterio de similitud de la obra.	**NO CUMPLE**

Como puede observarse en el cuadro precedente, el oferente **EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, NO CUMPLE** con la Experiencia Específica solicitada en el PBC.

Dentro de este contexto, el numeral 19.7 del PBC indica: *"En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la **desechará y se analizará la segunda oferta más baja** y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación."*

Ing. Amb. Ricardo Barbosa
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L1148

C.P. Jaime Rolón
Especialista en Evaluación y Monitoreo
Proyecto BID - SENACSA PR-L1148

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Ing. Lenicia [illegible]
Jefa Interina de Departamento de Arquitectura, Obras y Refacciones

Conforme lo anterior, el Comité de Evaluación sugiere **desechar la oferta** presentada por el oferente **EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES** y proseguir con el análisis de la oferta presentada por el oferente **ITINERA S.A.**

5.4. ITINERA S.A

5.4.1. VERIFICACION DOCUMENTAL

En primer lugar, se realizó una verificación cuantitativa de la documentación presentada con su oferta, conforme el siguiente detalle:

FACTORES	ITINERA S.A.
1. Presentación de cotización de precios, Anexo 3, DOC-1	PRESENTA
2. Cotización de la Obra, Anexo 3, DOC-2, Forma parte del DOC-1 (No aplica formulario de oferta generado por la DNCP en su portal)	PRESENTA
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de la Cotización, Anexo 3, DOC-3	PRESENTA
4. Programa de inversión del anticipo, Anexo 3, DOC-4	NO APLICA
5. Modelo de acta o acuerdo de intención de consorciamiento, Anexo 3, DOC-5	NO APLICA
6. Declaración jurada Art. 40, Anexo 3, DOC-6	PRESENTA
7. Facturación anual media en construcción, Anexo 3, DOC-7	PRESENTA
8. Experiencia específica en construcción, Anexo 3, DOC-8	**NO PRESENTA**
9. Experiencia general en construcción, Anexo 3, DOC-9	**NO PRESENTA**
10. Compromisos contractuales vigentes, Anexo 3, DOC-10	**NO PRESENTA**
11. Situación financiera, Anexo 3, DOC-11	PRESENTA
12. Formulario de lista de personal propuesto para la obra, Anexo 3, DOC-12	**NO PRESENTA**
13. Curriculum vitae, Anexo 3, DOC-13	**NO PRESENTA**
14. Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos, Anexo 3, DOC-14	**NO PRESENTA**
15. Cronograma de utilización de equipos, Anexo 3, DOC-15	**NO PRESENTA**
Especificaciones Técnicas – Anexo 4. Firmado en señal de conformidad	PRESENTA

Conforme lo establece el PBC, el Comité de Evaluación debe confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/2003.

C.P. Leonardo Rolón
Especialista en Licitación y Monitoreo
Proyecto BID-SENACSA PR-L1148

Ing. Ricardo Bassi
Especialista Ambiental
Proyecto BID-SENACSA PR-L1148

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Ing. Lencia Acosta
Jefa Interna del Departamento de Arquitectura Obras Extraordinarias

Primeramente, se ha cotejado que el oferente ha presentado de forma satisfactoria la declaración de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado.

Seguidamente, a los efectos de verificar la prohibición contenida en el artículo y los incisos mencionados precedentemente, se ha cotejado si el representante/directivo de la firma aparece en la base de datos del SINARH o bien en el de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual el Comité ha recurrido a la página web oficial *https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana*.

En este punto, el Comité de Evaluación analizó la documentación legal presentada por el oferente **ITINERA S.A.** a fin de determinar quiénes serían las personas alcanzadas para la verificación del requisito citado previamente, constatándose que, al ser una empresa unipersonal, el siguiente socio estaría sujeto a verificación, conforme el siguiente detalle:

Propietario/s, socios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmante/es de la oferta	Documento de Identidad N°	Cargo	Constancia de ser o no Funcionario Público (SFP)
JUAN FERNANDO CANATTA RUIZ	3.411.233	Representante Legal	No registra datos - Constancia N° 4943788

CONCLUSIÓN: La persona verificada no registra datos que, en la nómina de funcionarios Permanentes o Contratados, por lo tanto, **no** se encuentra impedimento, conforme establece la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", para ejecutar el contrato.

5.4.2. ELEGIBILIDAD

Posteriormente se analizaron los criterios de elegibilidad, conforme al siguiente detalle:

FACTORES	ITINERA S.A.
1. Presentación de Cotización de precios – Anexo 3, DOC-1.	CUMPLE
2. No encontrarse inhabilitado por el BID y/o por la DNCP, para presentar propuestas y firmar contrato	CUMPLE
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de la Cotización - Anexo 3, DOC-3	CUMPLE
4. Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE

Analizados los criterios de elegibilidad, se observa que el oferente **ITINERA S.A.**, no se encuentra actualmente sancionada tanto por el BID como por la DNCP, por lo tanto, puede seguir siendo considerada en las siguientes etapas de evaluación.

5.4.3. EVALUACIÓN LEGAL

Seguidamente se procedió a verificar la presentación y cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el documento de licitación:

C.P. Lizette Roton
Especialista en Planificación y Monitoreo
Proyecto BID SENACSA PR-L1148

Abg. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Ing. Ricardo Bo... Especialista Ambiental SENACSA PR-L1148

Ing. Le... Jefa Interna de E... Arquitectura Obras y Relaciones

FACTORES	ITINERA S.A.
I. Documentos legales requeridos para Oferentes individuales domiciliados en la República del Paraguay	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Del análisis realizado en base a los documentos presentados por el oferente, se concluye que el mismo CUMPLE con la capacidad legal exigida en el documento de la licitación.

5.4.4. EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE CAPACIDAD DE EJECUCION DE LA OBRA.

Ateniendo que la oferta presentada por el oferente ITINERA S.A. omitió varios documentos de carácter formal, pero necesarios para realizar la evaluación, el Comité de Evaluación a través de la nota UEP N° 437/2023 de fecha 2 de noviembre, solicitó las siguientes aclaraciones y documentaciones:

a) Se solicita remitir lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos, Anexo 3, DOC-14.
b) Se solicita remitir Cronograma de utilización de equipos, Anexo 3, DOC-15.
c) Se solicita remitir Declaraciones Juradas de Obrador, Botiquín, otros.
d) Se solicita remitir descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt y Ruta Crítica Pert con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.
e) Se solicita la presentación de la curva de avance financiero, en porcentajes, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, señalando los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.
f) Favor remitir Programa de inversión de anticipo DOC-4.
g) Se solicita experiencia específica en construcción DOC-8 y experiencia general DOC-9.
h) Se solicita presentar compromisos contractuales vigentes DOC-10.
i) Se solicita presentar Formulario de lista de personal propuesto para la obra, DOC-12.

Ing. Agr. Ricardo Barboza Ortiz
Coordinador Ambiental
Proyecto BID

C.P. Antonio Rolón
Especialista en Planificación y Monitoreo
Proyecto BID

Abog. Ana Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta

Ing. Leticia
Jefa Interina de D
Arquitectura, Obras y Rela

j) Se solicita presentar Curriculum vitae, Anexo 3, DOC-13.

El plazo original otorgado para la presentación de los documentos solicitados fue hasta las 10:00 hs del día viernes 3 de noviembre, no obstante, ante la solicitud de extensión realizada por la empresa oferente, el plazo fue extendido hasta las 08:00 hs del día lunes 6 de noviembre.

Vencido el plazo otorgado, la empresa oferente no ha remitido la documentación solicitada y necesaria para realizar la evaluación en profundidad.

En este sentido, el numeral 2.58 de las Políticas GN-2349-9 dispone: "*Si no hubiera habido precalificación de oferentes, el Prestatario debe determinar si el oferente cuya oferta ha sido considerada como la evaluada más baja cuenta con la capacidad y los recursos financieros necesarios para ejecutar satisfactoriamente el contrato en la forma indicada en la oferta. Los criterios que se han de aplicar deben especificarse en los documentos de licitación, y si el oferente no reúne las condiciones necesarias su oferta debe ser rechazada*".

Dentro de este contexto, el PBC definió claramente los criterios legales, financieros y de capacidad técnica que serían evaluados, como también así los formularios y documentos necesarios para dar cumplimiento a los requisitos. Es decir, que la presentación de dichos documentos es necesaria para realizar la evaluación, sin los cuales el Comité de Evaluación no podrá determinar si el oferente reúne las condiciones necesarias para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado.

En este sentido, el numeral 22 del PBC establece en su parte pertinente: "*La Convocante determinará si la cotización evaluada como la más baja* ***cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas***".

De igual manera, el numeral 21 del PBC indica: "*será rechazada toda cotización que contengan condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones,* ***así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones***".

Dentro de este contexto, el numeral 19.7 del PBC indica: "*En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la* ***desechará y se analizará la segunda oferta más baja*** *y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.*"

Conforme lo anterior, el Comité de Evaluación sugiere **desechar la oferta** presentada por el oferente **ITINERA S.A.** y proseguir con el análisis de la oferta presentada por el oferente **CONTEPAR S.R.L.**

5.5. CONTEPAR S.R.L.

5.5.1. VERIFICACION DOCUMENTAL

En primer lugar, se realizó una verificación cuantitativa de la documentación presentada con su oferta, conforme el siguiente detalle:

FACTORES	CONTEPAR SRL
1. Presentación de cotización de precios, Anexo 3, DOC-1	PRESENTA
2. Cotización de la Obra, Anexo 3, DOC-2, Forma parte del DOC-1 (No aplica formulario de oferta generado por la DNCP en su portal)	PRESENTA
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de la Cotización, Anexo 3, DOC-3	PRESENTA
4. Programa de inversión del anticipo, Anexo 3, DOC-4	NO APLICA
5. Modelo de acta o acuerdo de intención de consorciamiento, Anexo 3, DOC-5	NO APLICA
6. Declaración jurada Art. 40, Anexo 3, DOC-6	PRESENTA
7. Facturación anual media en construcción, Anexo 3, DOC-7	PRESENTA
8. Experiencia específica en construcción, Anexo 3, DOC-8	PRESENTA
9. Experiencia general en construcción, Anexo 3, DOC-9	PRESENTA
10. Compromisos contractuales vigentes, Anexo 3, DOC-10	PRESENTA
11. Situación financiera, Anexo 3, DOC-11	PRESENTA
12. Formulario de lista de personal propuesto para la obra, Anexo 3, DOC-12	PRESENTA
13. Curriculum vitae, Anexo 3, DOC-13	PRESENTA
14. Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos, Anexo 3, DOC-14	PRESENTA
15. Cronograma de utilización de equipos, Anexo 3, DOC-15	PRESENTA
Especificaciones Técnicas – Anexo 4. Firmado en señal de conformidad	PRESENTA

Conforme lo establece el PBC, el Comité de Evaluación debe confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/2003.

Primeramente, se ha cotejado que el oferente ha presentado de forma satisfactoria la declaración de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado.

Seguidamente, a los efectos de verificar la prohibición contenida en el artículo y los incisos mencionados precedentemente, se ha cotejado si el representante/directivo de la firma aparece en la base de datos del SINARH o bien en el de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual

Ing. Ricardo Ariza
Especialista Gestión Ambiental
Proyecto BID - SENACSA

C.P. Antonio Colón
Especialista en Fiscalización y Monitoreo
Proyecto BID - SENACSA

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Ing. [illegible]
Jefa Interina de Desarrollo de Arquitectura, Obras y Refacciones

el Comité ha recurrido a la página web oficial *https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana*.

En este punto, el Comité de Evaluación analizó la documentación legal presentada por el oferente **CONTEPAR S.R.L.** a fin de determinar quiénes serían las personas alcanzadas para la verificación del requisito citado previamente, constatándose que, al ser una empresa unipersonal, el siguiente socio estaría sujeto a verificación, conforme el siguiente detalle:

Propietario/s, socios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmante/es de la oferta	Documento de Identidad N°	Cargo	Constancia de ser o no Funcionario Público (SFP)
MARIA GABRIELA MOLINAS PUERTA	4.640.050	Representante Legal	No registra datos - Constancia N° 4943975
GERARDO JOAQUIN MOLINAS PUERTA	3.513.285	Representante Legal	No registra datos - Constancia N° 4943988
GERARDO ANIBAL MOLINAS TORRES	500.211	Representante Legal	No registra datos - Constancia N° 4944000

CONCLUSIÓN: Las personas verificadas no registran datos que, en la nómina de funcionarios Permanentes o Contratados, por lo tanto, **no** se encuentra impedimento, conforme establece la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", para ejecutar el contrato.

5.5.2. ELEGIBILIDAD

Posteriormente se analizaron los criterios de elegibilidad, conforme al siguiente detalle:

FACTORES	ITINERA S.A.
1. Presentación de Cotización de precios – Anexo 3, DOC-1.	CUMPLE
2. No encontrarse inhabilitado por el BID y/o por la DNCP, para presentar propuestas y firmar contrato	CUMPLE
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de la Cotización - Anexo 3, DOC-3	CUMPLE
4. Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE

Analizados los criterios de elegibilidad, se observa que el oferente **CONTEPAR S.R.L.**, no se encuentra actualmente sancionada tanto por el BID como por la DNCP, por lo tanto, puede seguir siendo considerada en las siguientes etapas de evaluación.

5.5.3. EVALUACIÓN LEGAL

Seguidamente se procedió a verificar la presentación y cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el documento de licitación:

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Ing. Marcelo Rolón
Especialista en Planificación y Monitoreo
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

Ing. Leticia Acosta
Jefa Interina de Departamento de Arquitectura, Obras y Refacciones

FACTORES	CONTEPAR S.R.L.
I. Documentos legales requeridos para Oferentes individuales domiciliados en la República del Paraguay	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Del análisis realizado en base a los documentos presentados por el oferente, se concluye que el mismo CUMPLE con la capacidad legal exigida en el documento de la licitación.

5.5.4. EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE CAPACIDAD DE EJECUCION DE LA OBRA.

En el marco de la evaluación técnica el Comité de Evaluación a través de la nota UEP N° 438/2023 de fecha 3 de noviembre, solicito las siguientes documentaciones:

a) Favor remitir copia de título universitario de todo el personal propuesto

Conforme a lo evaluado, el oferente **CONTEPAR S.R.L.**, CUMPLE con los requisitos técnicos y de capacidad de ejecución de la obra solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El detalle de la Evaluación puede observarse en el Anexo II que forma parte del presente informe.

5.5.5. EVALUACIÓN FINANCIERA

Seguidamente procedió a verificar la presentación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento de licitación y se obtuvieron los ratios financieros según el siguiente detalle:

FACTORES	CONTEPAR SRL	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,10 en promedio de los últimos 3 ejercicios fiscales cerrados (años 2020/2021/2022	17,63	CUMPLE

Ing. Ricardo Barboza
Especialista Ambiental
SENACSA PRE

Ing. Lencia Acosta
Jefa Interina de Departamento de Arquitectura Obras y Refacciones

Lic. Miguelina Rolón
Especialista en Evaluación y Monitoreo
Dpto. de Gestión de Proyectos

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

FACTORES	CONTEPAR SRL	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80, en promedio de los últimos 3 ejercicios fiscales cerrados (años 2020/2021/2022)	0,09	CUMPLE
Capital Operativo: guaraníes 1.200.000.000 (guaraníes mil doscientos millones)	7.387.762.530	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Del análisis realizado se concluye que el oferente **CONTEPAR S.R.L**, CUMPLE con la capacidad financiera exigida en el documento de licitación.

6. RECOMENDACIONES FINALES DEL COMITÉ:

El documento de la licitación, en el Anexo 1 de Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso, en la Cláusula 20 establece que *"20. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por la Totalidad."*, como así también en la Cláusula 22 *"La adjudicación recaerá en la empresa que haya presentado la cotización evaluada más baja por el total, según informe de evaluación del Comité Evaluador"*, el Comité Evaluador sugiere adjudicar el presente llamado al oferente **CONTEPAR S.R.L.**, cuyo monto total es de **Gs. 2.512.486.207.-.**

EMPRESA	MONTO TOTAL (GS)
CONTEPAR S.R.L.	2.512.486.207

Por lo expuesto, se sugiere realizar las gestiones pertinentes para la aprobación de la adjudicación, mediante solicitud de No Objeción al BID, la Resolución pertinente y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Abg. Carol Kennedy
Representante Jurídico.

Ing. Leticia Acosta
Representante Técnico

Ing. Ricardo Barboza
Representante de la UEP

CP. Vicente Rolón
Representante Financiero

ANEXO I – CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO CORREGIDO (Gs.)	Variación respecto a referencial
1	CONSTRUCTORA D&M DE MARIO NUÑEZ ROLON	2.313.442.397	-25,10%
2	GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ	2.408.009.563	-22,04%
3	EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES DEL INGENIERO ELIO ACOSTA	2.450.235.472	-20,67%
4	ITINERA S.A.	2.483.909.103	-19,58%
5	CONTEPAR S.R.L.	2.512.486.207	-18,66%
6	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	2.587.831.671	-16,22%
7	JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	2.771.379.401	-10,27%
8	RAMIREZ CONSTRUCCIONES DE CESAR DANIEL RAMIREZ	3.088.719.676	0,00%
	Monto referencial	**3.088.705.676**	

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

C.P. Vicente Rolón
Especialista en Planificación y Monitoreo
Proyecto BID - SENACSA PR-L1148

Ing. Leticia Vegusta
Jefa Interina de Departamento de
Arquitectura, Obras y Refacciones

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

ANEXO II – CUADROS DE VERIFICACIÓN

CONTEPAR S.R.L.	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2013 – 2022), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total ofertado. • El promedio del volumen anual de negocios se calculará tomando el monto total de ventas declaradas en el Formulario impositivo correspondiente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente o conforme a las copias de los contratos y/o facturas presentadas para verificar el monto declarado.	
Monto ofertado	2.512.486.207
50%	1.256.243.104
Monto calculado	**5.411.967.774**
Año	Ventas declaradas
2015	4.443.166.371
2016	8.596.162.371
2018	3.697.615.605
2019	5.587.235.055
2021	4.735.659.469
TOTAL	5.411.967.774

CONTEPAR S.R.L.	OBRAS DECLARADAS DOC -8	AÑO	SIMILITUD	TIPO DE EXP	METRAJE DE LA OBRA	CALIFICACION FINAL DE LA EXP.
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 (dos) contratos, durante los últimos 10 (diez) años (2013 – 2022 inclusive), similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras, que reflejen o incluyan los principales rubros de la obra licitada. Las experiencias declaradas deben ser construcciones nuevas o que hayan incluido demolición total (no readecuaciones / refacciones o similares) de edificaciones públicas y/o privadas de al menos 200 m2 cada uno (no se aceptarán la sumatoria de m2 de obras menores o separadas para acreditar los m2 requeridos) A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 80% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	Construcción y ampliación de Oficinas de Unidades Zonales	2016	CUMPLE	Obra Nueva	Mayor a 200 m2	CUMPLE
	Construcción de Oficinas de Unidades Zonales y Digesit Central - Plurianual - Ad Referendum	2017	CUMPLE	Obra Nueva	Mayor a 200 m2	CUMPLE
	OBRAS DECLARADAS DOC -9	**AÑO**	**SIMILITUD**	**TIPO DE EXP**	**METRAJE DE LA OBRA**	**CALIFICACION FINAL DE LA EXP.**
	Construcción de Unidad Zonal del SENACSA en Loma Plata	2022	CUMPLE	Obra Nueva	Mayor a 200 m2	CUMPLE

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Ing. Leticia Acosta
Jefa Interina de Departamento de Arquitectura Obras y Refacciones

Ing. Vicente Rolón
Especialista en Planificación y Monitoreo
Proyecto BID-SENACSA PR-L1148

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

CONTEPAR SRL					
Capacidad en materia de personal conforme lo requerido en el numeral 20.5.1 del Anexo 1					
CARGO	**NOMBRE Y APELLIDO**	**PROFESION**	**AÑO DE EGRESO**	**AÑOS DE EXP. GENERAL**	**EXPERIENCIAS ESPECIFICA**
1 (Un) Director de Obras: Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con 10 años de experiencia general contado desde la obtención del título, y experiencia en al menos 5 obras civiles de naturaleza y complejidad similares en cargos de dirección de obras	GERARDO MOLINAS TORRES	ING. CIVIL	1993	30	Construcción de Laboratorio (Fundación de Religiosos para la Salud) Construcción y Ampliación de Oficinas de Unidades Zonales Construcción de Unidades Zonales del SENACSA Construcción de Estación de Servicio Copetrol Construcción de Estación de Servicio Petrobras
CARGO	**NOMBRE Y APELLIDO**	**PROFESION**	**AÑO DE EGRESO**	**AÑOS DE EXP. GENERAL**	**EXPERIENCIAS ESPECIFICA**
1 (Un) Residente de Obras: Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con 5 años de experiencia general contado desde la obtención del título, y experiencia en al menos 3 obras civiles de naturaleza y complejidad similares en cargos de supervisión, fiscalización o residente de obras.	ING. CIV. OSVALDO BENITEZ	ING. CIVIL	2004	19	Construcción de oficina del SENACSA en San Pedro Construcción de Universidad bloque Medicina, UTIC Construcción de oficinas Administrativas CEPACOOP
CARGO	**NOMBRE Y APELLIDO**	**PROFESION**	**AÑO DE EGRESO**	**AÑOS DE EXP. GENERAL**	**EXPERIENCIAS ESPECIFICA**
1 (Un) Personal Administrativo: Como mínimo deberá contar con un Personal Administrativo con 3 (tres) años de experiencia en tareas administrativas	GERARDO MOLINAS PUERTA	ING. CIVIL	2016	7	CUMPLE
CARGO	**NOMBRE Y APELLIDO**	**PROFESION**	**AÑO DE EGRESO**	**AÑOS DE EXP. GENERAL**	**EXPERIENCIAS ESPECIFICA**
1 (Un) Encargado de cumplimiento de PGAS: Profesional del área Ambiental, Ingeniero Civil o Arquitecto o similares, con 3 años de experiencia general contado desde la obtención del título, y experiencia en al menos 3 obras civiles de naturaleza y complejidad similares en cargos de responsable de cumplimiento de PGAS, y/o responsable de salud y seguridad ocupacional y/o similares.	RODRIGO AQUINO	ING. AMBIENTAL	2018	5	DC INGENIERIA COLTSIG COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADIOS SA

Capacidad en materia de equipos conforme lo requerido en el numeral 20.5.2 del Anexo 1	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:	**CRITERIO**
1. Camión volquete como mínimo de 5 m3	CUMPLE
2. Camioneta de apoyo	CUMPLE
3. Hormigonera de 400 litros como mínimo	CUMPLE
4. Contenedor permanente	CUMPLE
5. Cortadora cerámica a disco	CUMPLE
6. Escalera dobles y simples	CUMPLE
7. Andamio modulado	CUMPLE
8. Escalera de aluminios	CUMPLE

C.P. Liciane Rolón
Especialista en Planificación y Monitoreo
Proyecto BID

Ing. Ricardo Barreto
Especialista Ambiental
SENACSA PRC 1148

Ing. Lelicia Acosta
Jefa Interina de Departamento de Arquitectura Obras y Refacciones

Abog. Ana Carol Kennedy Cuevas
Asesora Jurídica
Abogada Adjunta
SENACSA

Capacidad en materia de equipos conforme lo requerido en el numeral 20.5.2 del Anexo 1	
9. Vibrador de hormigón	CUMPLE
10. Palas anchas y de puntas	CUMPLE
11. Carretilla metálicas	CUMPLE
12. Perforadora eléctrica	CUMPLE
13. Asada	CUMPLE
14. Mazo, martillo	CUMPLE
15. Escuadra metálica	CUMPLE
16. Plomada	CUMPLE
17. Nivel de mano	CUMPLE
18. Maquina amoladora, cortadora de cerámicas, calcáreas y azulejos	CUMPLE
19. Sierra circular eléctrica	CUMPLE
20. Declaración Jurada de que dispondrá Botiquín de Primeros Auxilios en obra.	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos o copia de la factura de compra.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
Declaración Jurada de que posee capacidad para montar Obrador con baños y Vallado perimetral.	CUMPLE
Carta compromiso de realizar los Ensayos de Probeta de las diferentes cargas de hormigón.	CUMPLE
Formulario DOC-14 – Lista de Equipos, conforme lo requerido	CUMPLE
Formulario DOC-15 - Cronograma de Utilización de Equipos	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS	CUMPLE
El oferente deberá presentar una declaración jurada de la dirección de la oficina central de la empresa adjuntando croquis de ubicación.	CUMPLE
Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt y Ruta Crítica Pert con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.	CUMPLE
Preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, señalando los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.	CUMPLE
Constancia de visita al sitio de obras y/o declaración jurada de que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato	CUMPLE

Ing. Leticia Acosta
Jefa Interina de Departamento de Arquitectura, Obras y Refacciones

C.P. Vicente Rolón
Especialista en Verificación y Monitoreo
Proyecto BID - SENACSA PR-L1148

Ing. Amb. Ricardo Barúzo
Especialista Medio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta